



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ABR 2009

VISTO el expediente N° 020/09 Letra: P, de fecha 15/04/09 caratulado: "RECLAMO ADMINISTRATIVO EFECTUADO POR LA AGENTE CATEG. 23 PAYT PATRICIA ARCIDIÁCONO"; **Y**

CONSIDERANDO

Que se interpone un reclamo de reconocimiento y liquidación de Plus Jerárquico, surgiendo de la tramitación del expediente, que es inexistente el acto administrativo emanado por autoridad competente de la Cámara Legislativa -léase Presidente de la Cámara Legislativa- que modifique la situación de revista del reclamante.

Que en conexidad con situaciones semejantes es opinión de la Asesoría Letrada se esté a lo resuelto en Dictámenes NAL 238/09 y 226/09 compartiendo esta Presidencia todo lo expresado por dicha Asesoría, por la negativa del reclamo interpuesto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Reclamo formulado en el expediente N° 020/09 Letra: P, por la Agente Patricia ARCIDIÁCONO, Legajo N° 160, Categoría 23 PAYT, de este Poder Legislativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Dirección de Recursos Humanos. Notificar a la interesada. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

143 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo